

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**LEGANÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2016, adopto el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de los Reglamentos que se detallan a continuación:

- 1.º Reglamento Municipal de Protocolo y Ceremonial.
- 2.º Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Pleno (edificio Casa Consistorial, Plaza Mayor, número 1).

Si durante el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones y definitivamente adoptados los acuerdos.

Leganés, a 11 de noviembre de 2016.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/40.191/16)

